



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 335.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS CÉSAR CHOEZ CEDEÑO, COMO PERSONAL CONTRATADO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ITALIANA, Y EN SU REEMPLAZO SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR HUGO ENRIQUE RODRÍGUEZ BRAVO

Asunción, 22 de abril de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 205/2022 del 31 de marzo de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos César Choez Cedeño como personal contratado de la embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana, y se autoriza la contratación del señor Hugo Enrique Rodríguez Bravo, en su reemplazo; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022” con su clasificador presupuestario y el Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que, por resolución N° 47/2022 del 27 de enero de 2022, se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en representaciones diplomáticas y misiones permanentes de la República del Paraguay en el exterior.

Que, por nota del 15 de marzo de 2022, el señor Carlos César Choez Cedeño presenta su renuncia como personal contratado en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana, a partir del 15 de abril de 2022.

Que, por nota del 25 de marzo de 2022, el Embajador de la República del Paraguay ante la República Italiana solicita que en reemplazo del señor Carlos César Choez Cedeño sea contratado el señor Hugo Enrique Rodríguez Bravo.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar la renuncia presentada por el señor **Carlos César Choez Cedeño**, como personal contratado de la embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana y, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con el mismo a partir del 15 de abril de 2022.

Art. 2° Autorizar la contratación de personal para prestar servicios en la embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores, asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro y/o 30 – Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme se detalla a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Categoría y Denominación	Objeto de Gasto	Salario a percibir en USD	Vigencia del Contrato	Representación donde prestará servicios
EC916185291	Hugo Enrique Rodríguez Bravo	XD7-Técnico	146	1.800,00	16 de abril al 31 de diciembre de 2022	Embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 335.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS CÉSAR CHOEZ CEDEÑO, COMO PERSONAL CONTRATADO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ITALIANA, Y EN SU REEMPLAZO SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR HUGO ENRIQUE RODRÍGUEZ BRAVO

-2-

Art. 3° Autorizar al Jefe de la Representación Diplomática a firmar el contrato de prestación de servicios como representante del Estado paraguay – Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 4° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar el contrato de prestación de servicios como representante legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Euclides Acevedo
Euclides Acevedo
Ministro

N° _____